

**BASES DE PARTICIPACION
ANIVERSARIO CASH UNIDE 2023**

1. La promoción "ANIVERSARIO CASH UNIDE 2023" está convocada por UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE (en lo sucesivo también UNIDE S. COOP.), U.A. MercaMadrid, calle 21, parcela A-2, con CIF F-28154946 y se desarrolla del 9 de octubre al 21 de octubre de 2023, ambos inclusive, en los establecimientos CASH UNIDE sitios en las siguientes direcciones:

CASH	DIRECCION	CP	PROVINCIA
SEGOVIA	Poligono El Cerro- C/ Guadarrama 19	40006	SEGOVIA
AVILA	Polig Ind. Las Hervencias C/Rio Tera 22-23	05004	AVILA
BEJAR	C/ Rebollar, 14	37700	SALAMANCA
CACERES	Ronda de San Francisco s/n	10002	CACERES
LOGROÑO	Polig.Ind. Cantabria - C/Majuelo, 6	26009	LA RIOJA

2. Por cada acto de compra realizado entre el 9 de octubre y el 21 de octubre de 2023, ambos inclusive, en cada uno de los CASH UNIDE sitios en Segovia, Ávila, Bejar Cáceres y Logroño, el cliente recibirá una papeleta para participar en el sorteo de dos freidoras de aire marca Cecotec modelo Cecofry advance 9000 window y los premios "compras gratis" que se sortearán en cada uno de ellos.
3. Los premios "compras gratis" consistirán en un (1) premio de doscientos cincuenta euros (250) distribuido en 10 vales de veinticinco euros (25), y cinco (5) premios de cincuenta euros (50) distribuidos en 2 vales de veinticinco euros (25) cada uno, para canjear en próximas compras en CASH UNIDE.
4. La papeleta deberá ser rellenada por el cliente con los datos que en la misma se consignan, es decir, (i) número de cliente (o nombre y apellidos o razón social), y (ii) número de teléfono (o dirección de correo electrónico) y (iii) marcando las casillas autorizando el tratamiento de datos personales.
5. Una vez rellenada, el cliente la depositará en la urna habilitada a tal efecto en el establecimiento.
6. La participación en el sorteo es libre y gratuita sin que la organización de esta implique, por esta razón, incremento alguno en los precios de compra.
7. Participarán todas las papeletas que se hayan introducido en las urnas desde el día 9 de octubre al 21 de octubre de 2023, ambos inclusive. Las urnas serán retiradas al cierre diario de cada tienda y guardadas en las instalaciones del centro bajo la custodia del encargado de este. Con la apertura de la tienda se reincorporará la urna con las papeletas acumuladas desde el primer día de la promoción y se colocará en un lugar visible cercano a la línea de cajas. Al cierre del establecimiento el 21 de octubre de 2023, finalizará el plazo de participación.

8. El sorteo se celebrará el día 23 de octubre de 2023 en cada uno de los establecimientos participantes.
9. A la hora elegida por el jefe del cash, y asistido por éste, un cliente, de entre los que estén presentes en ese momento en el establecimiento y que voluntariamente acceda, extraerá de la urna ocho (8) papeletas. En los Cash sitios en Segovia, Ávila, Bejar Cáceres y Logroño, las dos primeras papeletas extraídas serán agraciadas con el premio consistente en una freidora de aire. La tercera papeleta extraída será agraciada con el premio de 250 euros en 10 vales de 25 euros. Cada una de las cinco siguientes extracciones, será agraciada con el premio de 50 euros en 2 vales de 25 euros. Acto seguido se procederá a extraer ocho papeletas que serán, por orden de extracción, suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, quienes serán agraciados, por este mismo orden, para el caso de que cualquiera de los titulares agraciados no fuera localizado, no recogiera su premio o renunciará a él.
10. Solo serán agraciadas las papeletas que contengan los datos personales necesarios para la identificación y localización del participante (en todo caso debe ser cliente de CASH Unide debidamente registrado), es decir, (i) número de cliente (o nombre y apellidos o razón social), (ii) número de teléfono (o dirección de correo electrónico) y (iii) estuvieran marcadas las casillas que autorizan expresamente el tratamiento de datos personales.
11. Extraídas las dieciséis (16) papeletas el jefe del cash, junto al cliente que las extrajo, cumplimentarán la plantilla en la que, adheridas las dieciséis (16) papeletas, ocho (8) titulares y ocho (8) suplentes, constará la fecha y hora de celebración del sorteo y, junto a los datos identificativos del cliente que extrajo la papeleta, una vez firmada por este y por el jefe del cash, será introducida en un sobre que se remitirá, debidamente cerrado, por valija interna, a los Servicios Centrales de Unide S. Coop., U.A. MercaMadrid, calle 21, parcela A-2, Dpto. de marketing.

Se adjunta plantilla en anexo a estas bases.

12. La lista de agraciados será publicada en el tablón de anuncios de los establecimientos participantes. Además, los agraciados serán notificados telefónicamente o por burofax. Se entenderá que el agraciado no es localizado si no contesta al teléfono o no recoge el burofax en el momento de su entrega o en fecha anterior a la fecha límite para la recogida del premio. Si antes del 23 de noviembre de 2023 el agraciado no formaliza la recogida del premio, perderá todo derecho a reclamarlo, siendo notificado el suplente, quien tendrá un plazo de treinta días naturales para recogerlo desde la notificación, transcurridos los cuales, resultarán desiertos los premios en caso de que los que fueran agraciados no resultaran localizados, no recogieran su premio o renunciaran a él.

13. Los agraciados firmarán un recibí que contiene una declaración responsable, acerca de no haber incurrido en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades contenidas en las presentes Bases Legales, al momento de entrega de los premios. El premio incluye la entrega física al agraciado, personalmente, en el CASH UNIDE en el que participó. El ganador tiene la potestad de disfrutarlo o renunciar al mismo. La renuncia podrá ser expresa, si bien se entenderá que renuncia al mismo si no comparece personalmente a su entrega.
14. Una vez finalizado el sorteo las papeletas sobrantes serán destruidas.
15. Los vales podrán ser canjeados hasta el 23 de mayo de 2024. Llegada esta fecha caducarán y no tendrán validez.
16. El premio consistente en las freidoras reseñadas no podrá ser canjeado por su equivalente en metálico. Ninguno de los premios podrá ser canjeado por mercancía, por otro medio de pago o por otro regalo.
17. Cada uno de los vales serán personalizados. El premio es intransferible. Cada vale es canjeable sólo por compra realizada en el CASH UNIDE y por importe superior a veinticinco euros (25) euros antes de impuestos, no siendo posible, en consecuencia, fraccionar el vale ni acumular importes correspondientes a compras realizadas en momentos distintos.
18. La obtención del premio constituye una alteración patrimonial para las personas agraciadas en el sorteo. Están sujetos a ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en concursos (artículo 105 RIRPF). Las retenciones tributarias a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas serán ingresadas en la Hacienda Pública por UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE a efectos de sus respectivas declaraciones en el I.R.P.F. de los agraciados. La cuantía del ingreso a cuenta que corresponde realizar a través de la correspondiente declaración de retenciones se calculará aplicando el porcentaje del 19 por ciento al resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor del premio.
19. Los elementos y soportes utilizados en esta promoción son propiedad de UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES, S. COOP. UNIDE. La participación en esta promoción no implica derecho alguno sobre las marcas, enseñas y demás signos incorporados a la misma.
20. La exactitud y veracidad de los datos consignados en la papeleta de participación es responsabilidad del participante. La discrepancia entre lo consignado y la realidad implicará la automática anulación de las papeletas premiadas
21. Están excluidos de participar en la promoción los empleados de las empresas que conforman el Grupo Unide y los titulares, profesionales y empleados del

establecimiento participante, así como los familiares consanguíneos y colaterales de todos ellos en primer grado de parentesco.

22. El cliente participante autoriza a que los datos personales que constan en la presente papeleta sean objeto de tratamiento por UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE, con domicilio en la U.A. Mercamadrid, ctra. de Villaverde a Vallecas km. 3,800, calle 21 Parcela A-2, con la finalidad de participar en el sorteo el día 23 de octubre de 2023.
23. El cliente que resulte agraciado presta su consentimiento para que su nombre y apellidos figuren hasta el 31 de diciembre de 2023 en una relación de ganadores, que será expuesta en los establecimientos participantes en los que compraron. Transcurrida esa fecha, la relación será destruida.
24. El cliente que resulte agraciado presta su consentimiento para que UNIDE S. COOP. reproduzca y utilice, si lo estimara oportuno, su nombre y apellidos y su imagen en los medios de comunicación internos hasta el 31 de diciembre de 2023, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por reproducción o derechos de imagen.
25. La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de los participantes y agraciados es la participación voluntaria del cliente en la promoción. Los datos podrán comunicarse a los siguientes destinatarios terceros: Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales. Además, podrán comunicarse a las siguientes categorías de encargados: Proveedores de comunicaciones electrónicas y ofimática, hosting, servicios SaaS, notaría, gestoría, contabilidad, auditoría y abogados.
26. El cliente participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad, así como revocar las autorizaciones realizadas mediante solicitud, acompañada de la fotocopia de su DNI, dirigida a UNIDE S. COOP. Dpto. de marketing, U.A. MercaMadrid, ctra. de Villaverde a Vallecas Km. 3,800, calle 21, parcela A-2.
27. Estas bases se encuentran depositadas ante la Notaría de Madrid, Doña María del Rosario Algora Wesolowski, calle Príncipe de Vergara nº 9, 4º dcha. 28001 Madrid, y están disponibles en www.unide.es (Servicios al consumidor/ofertas y promociones) y en www.notariado.org (archivo ABACO).

RO



SORTEO PROMOCIÓN ANIVERSARIO CASH UNIDE 2022

Siendo las horas del día 23 de octubre de 2023, en el establecimiento CASH UNIDE sito en (localidad) (dirección)....., en presencia del jefe del cash D....., se procede a la extracción de diez (10) papeletas, conforme a las bases del sorteo, por parte de D/Dª....., (razón social en su caso) y número de teléfono (o dirección de correo electrónico).

Extraída la primera papeleta, y conteniendo todos los datos identificativos, según las bases, resulta agraciado con una freidora de aire marca Cecotec modelo Cecofry advance 9000:



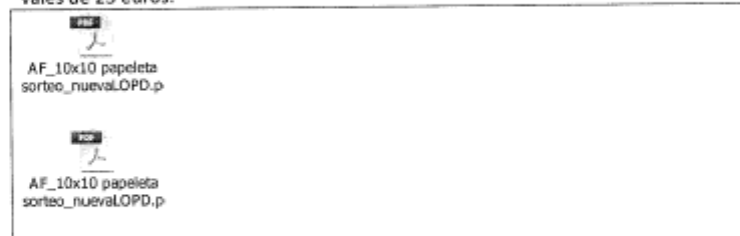
Extraída la segunda papeleta, y conteniendo todos los datos identificativos, según las bases, resulta agraciado con una freidora de aire marca Cecotec modelo Cecofry advance 9000:

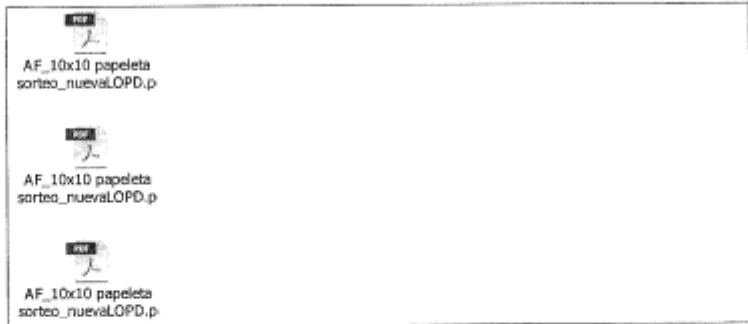


Extraída la tercera papeleta y conteniendo todos los datos identificativos, según las bases, resulta agraciado con un premio de 250 euros en vales de 25 euros:



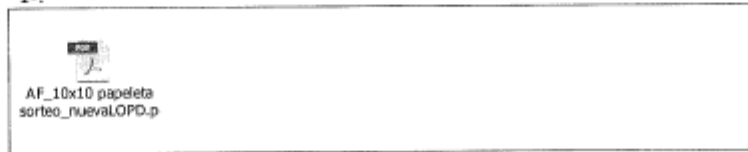
Extraídas las cinco siguientes papeletas, y conteniendo todos los datos identificativos, según las bases, resultan agraciados con un premio, cada uno de ellos, de 50 euros en vales de 25 euros:





Extraídas las ocho siguientes papeletas, y conteniendo todos los datos identificativos, según las bases, resultan suplentes, por orden de extracción

1º:



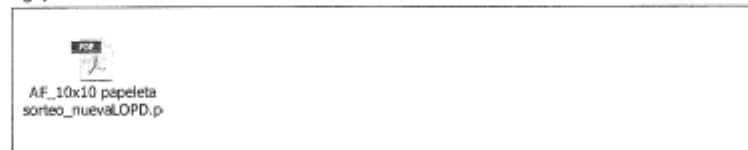
2º:



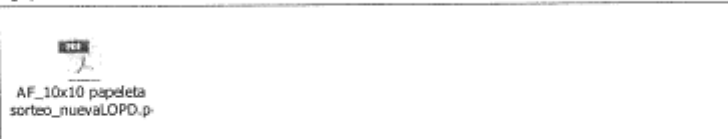
3º:



5º:




6º:




AF_10x10 papeleta
sorteo_nuevaLOPD.p

7º:



AF_10x10 papeleta
sorteo_nuevaLOPD.p

8º:



AF_10x10 papeleta
sorteo_nuevaLOPD.p

El cliente participante en la extracción autoriza a que los datos personales que constan en la presente Plantilla sean objeto de tratamiento por UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE, con domicilio en la U.A. MercaMadrid, ctra. de Villaverde a Vallecas km. 3,800, calle 21 Parcela A-2, con la finalidad de verificar la realización del sorteo. La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de los participantes y agraciados es la participación voluntaria del cliente en la extracción de las papeletas. Los datos se conservarán durante el plazo establecido por la legislación respecto a la prescripción de responsabilidades y podrán comunicarse a los siguientes destinatarios terceros: Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales. Además, podrán comunicarse a las siguientes categorías de encargados: Proveedores de comunicaciones electrónicas y ofimática, hosting, servicios SaaS, gestoría, contabilidad, auditoría y abogados. El cliente participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad, así como revocar las autorizaciones realizadas mediante solicitud, acompañada de la fotocopia de su DNI, dirigida a UNIDE S. COOP. Dpto. de marketing, U.A. MercaMadrid, ctra. de Villaverde a Vallecas Km. 3,800, calle 21, parcela A-2.

El jefe del Cash

El cliente extractor de la papeleta

Fdo.....

Fdo.....